



Invertir en la población rural

Junta Ejecutiva

148.º período de sesiones

Roma, 15 de septiembre de 2026

Actas de la 181.ª reunión del Comité de Auditoría

Signatura: EB 2026/148/R.16

Tema: 8 a)

Fecha: 11 de agosto de 2026

Distribución: Reservada

Original: Inglés

Para información

Preguntas técnicas:

Allegra Saitto

Directora y Contralora
División de Contraloría Financiera
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Claudia ten Have

Secretaria del FIDA
Secretaría del FIDA
Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org



Invertir en la población rural

Comité de Auditoría

181.ª reunión

Roma, 17 de junio de 2026

Actas de la 181.ª reunión del Comité de Auditoría

Signatura: AC/181

Fecha: 31 de julio de 2026

Distribución: Reservada

Original: Inglés

Para información

Preguntas técnicas:

Allegra Saitto

Directora y Contralora
División de Contraloría Financiera
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Claudia ten Have

Secretaria del FIDA
Secretaría del FIDA
Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org

Actas de la 181.ª reunión del Comité de Auditoría

1. La 181.ª reunión del Comité de Auditoría se celebró el 17 de junio de 2026 en modalidad híbrida. Las actas han sido aprobadas por el Comité y puestas a disposición de la Junta Ejecutiva a título informativo.
2. Asistieron a la reunión miembros del Comité en representación de Angola, Argelia, el Brasil, China, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, el Reino Unido y la República Bolivariana de Venezuela. También asistieron la Asesora Jurídica; la Vicepresidenta Adjunta y Oficial Principal de Finanzas del Departamento de Operaciones Financieras (FOD); el Director y Oficial Jefe de Gestión de Riesgo de la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional (RMO); la Directora y Contralora de la División de Contraloría Financiera (FCD); la Directora de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO); la Secretaria del FIDA; y otros miembros del personal del FIDA.

Tema 2 del programa – Aprobación del programa (AC 2026/181/R.1) – para aprobación

3. Se aprobó el programa sin modificaciones.

Tema 3 del programa – Informe del auditor externo sobre los procedimientos contables y de control interno (AC 2026/181/R.2) – para examen

4. El auditor externo resumió a grandes rasgos el contenido del informe sobre los procedimientos contables y de control interno. Se destacó el progreso realizado a lo largo del ejercicio económico de 2025 en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de los años anteriores. Sin embargo, se señaló que cabía realizar las siguientes mejoras:
 - i) Optimizar los procesos, a fin de que las organizaciones que prestaban servicio al FIDA comprendieran plenamente qué información se esperaba que contuvieran los informes que debían presentar al Fondo. En algunos casos, el FIDA recurría a los servicios prestados por otras organizaciones como parte de sus sistemas de información. Estos servicios, por consiguiente, formaban parte del componente de información y comunicaciones del mecanismo de control interno de la información financiera del FIDA.
 - ii) Finalizar los procesos relativos al control interno de la información financiera de cara a la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 18, titulada "Presentación y revelación de información en los estados financieros". La norma pasaría a ser obligatoria a partir del 1 de enero de 2027. Era fundamental adoptar medidas oportunas para que se comprendieran los requisitos y las implicaciones de la NIIF 18, en particular su repercusión en los estados financieros, los sistemas de presentación de informes y la divulgación de información. Esta evaluación debía llevarse a cabo con la ayuda de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ICT).
5. La Dirección apoyó las dos recomendaciones anteriores e informó al Comité del enfoque proactivo que se estaba aplicando para que las organizaciones que prestaban servicio comprendiesen cabalmente los requisitos del FIDA. También comunicó al Comité las medidas que ya se habían adoptado a los efectos de la aplicación de la NIIF 18 y anunció que en la reunión del Comité prevista para septiembre de 2026 se presentaría un documento informativo a ese respecto.
6. Los miembros del Comité acogieron con beneplácito el informe y el futuro documento sobre la NIIF 18.
7. **Resultado y seguimiento.** Se tomó nota del informe.

Tema 4 del programa – Memorando del auditor externo sobre la estrategia de auditoría para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2026 (AC 2026/181/R.3) – para examen

8. El auditor externo compartió una visión general de la estrategia de auditoría para el ejercicio que terminaba el 31 de diciembre de 2026, el dictamen de auditoría sobre los estados financieros consolidados del FIDA, así como sobre los relativos únicamente al Fondo, y la certificación del informe de la Dirección sobre la eficacia de los controles internos. Se señaló que la estrategia no abarcaba la garantía relativa a la presentación de informes sobre sostenibilidad. La estrategia de auditoría seguía una metodología descendente, basada en los conocimientos del auditor acerca del entorno, los riesgos y los controles de la entidad. La labor de auditoría sobre los controles integraba pruebas de confirmación. El auditor externo explicó la importancia relativa de la auditoría y el porqué de su valor. El único presunto riesgo significativo se refería a la inobservancia por parte de la Dirección de los controles, lo que estaba en consonancia con los requisitos del sector. El calendario de presentación de información se ajustaría al adoptado para la auditoría de 2025. El auditor externo contaría con el apoyo de especialistas técnicos en tecnología de la información y especialistas actuariales.
9. Los miembros del Comité acogieron con beneplácito la visión general sobre la estrategia de auditoría y solicitaron aclaraciones sobre la colaboración con la AUO, la evaluación de los riesgos de ciberseguridad y las disposiciones de transición dentro del equipo de auditoría.
10. El auditor externo aclaró que el asociado en las tareas de auditoría rotaría, pero que se daría continuidad a la composición general del equipo de auditoría. También dejó en claro que el diálogo con la AUO proseguiría y que los especialistas en tecnología de la información participarían en la evaluación de los riesgos de ciberseguridad.
11. La Dirección comunicó al Comité que los honorarios del auditor externo en relación con los estados financieros consolidados del FIDA y la certificación relativa a los controles de la información financiera para el ejercicio económico de 2026 se habían ajustado a EUR 177 855 para reflejar el aumento del costo de la vida.
12. **Resultado y seguimiento.** Se tomó nota del tema del programa.

Tema 5 del programa – Fechas propuestas para las reuniones del Comité de Auditoría en 2027 (AC 2026/181/R.4) – para aprobación

13. **Resultado y seguimiento.** Las fechas indicadas en el documento se aprobaron sin cambios.

Tema 6 del programa – Gestión del riesgo institucional

a) Informe relativo a la suficiencia de capital (diciembre de 2025) (AC 2026/181/R.5) – para examen

14. El Comité acogió con beneplácito el informe relativo a la suficiencia de capital y observó que el FIDA seguía ajustándose plenamente a la Política de Suficiencia de Capital revisada.
15. Los miembros pusieron de relieve un conjunto de factores que podían influir en las perspectivas de capital, en particular la volatilidad de los tipos de cambio, el menor crecimiento endógeno del capital, el aumento del consumo de capital derivado de los préstamos en condiciones favorables y las operaciones en contextos de riesgo más elevado, así como las diferencias en las metodologías de calificación crediticia.
16. La Dirección confirmó que continuaba realizando un seguimiento de los principales factores que influían en la suficiencia de capital, entre ellos, el riesgo de la cartera, las fluctuaciones cambiarias y las operaciones en los países de riesgo más elevado.

El enfoque de financiación del FIDA seguía basándose en el principio de que la financiación debía regirse por la estrategia, a la vez que se debía preservar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

17. El Comité examinó las previsiones relativas al desempeño del coeficiente de Fitch entre el capital utilizable y los activos ponderados por el riesgo, incluida la posibilidad de que, con el tiempo y en un escenario desfavorable, este coeficiente pudiese situarse en la zona de conservación pese a que las medidas del FIDA relativas al capital permaneciesen por encima de los límites establecidos en las políticas. Los miembros pidieron aclaraciones sobre las implicaciones para la toma de decisiones, la ponderación relativa de los parámetros, las posibles medidas correctivas y el estado de las conversaciones con Fitch.
18. La Dirección explicó que el coeficiente de Fitch era más estricto que el coeficiente de capital utilizable del FIDA y el coeficiente de capital ajustado al riesgo de Standard & Poor's (S&P), principalmente debido al tratamiento de la cartera de préstamos del FIDA en condiciones favorables. El Fondo realizaba un seguimiento de los tres parámetros en conjunto, ya que cada uno de ellos proporcionaba información diferente. El diálogo con Fitch sobre los posibles ajustes metodológicos seguía en curso. En caso de aproximación a la zona de conservación, se podían adoptar medidas tales como solicitar contribuciones adicionales a los Estados Miembros, ajustar las condiciones de los préstamos y avanzar en la optimización del capital, aunque todas ellas presentaban limitaciones.
19. Los miembros preguntaron por la repercusión de las fluctuaciones cambiarias en el capital inicial disponible y las necesidades de capital tras señalar que, en parte, las mejoras recientes se habían debido a las ganancias no realizadas. La Dirección reconoció que esas ganancias podían no repetirse y señaló que las medidas de optimización del capital en el marco de la Decimocuarta Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA14) guardaban una estrecha relación con el Informe relativo a la suficiencia de capital y estaban orientadas a promover un programa más amplio dentro de unos límites de riesgo sostenibles.
20. El Comité examinó las consecuencias de ampliar las operaciones sin garantía soberana, en relación con lo cual señaló que estas operaciones no se beneficiaban de la condición de acreedor privilegiado del Fondo del mismo modo que los préstamos con garantía soberana y, por consiguiente, exigían un uso más intensivo del capital. La Dirección confirmó que estas operaciones conllevaban un riesgo crediticio más elevado y que todo aumento sería gradual y cauto y se guiaría por el aprendizaje institucional continuo del Fondo.
21. Los miembros solicitaron aclaraciones con respecto a la disminución prevista del capital utilizable en 2026 y a la calibración de las zonas de gestión. La Dirección explicó que el capital utilizable solía fluctuar entre ciclos de reposición y que la aparente disminución de dicho capital era producto de la comparación con la cifra real de 2025, que había sido superior a lo previsto. Las zonas de gestión se habían ajustado para reflejar los riesgos emergentes y, junto con el colchón prudencial, ponían de manifiesto un enfoque cauteloso con respecto a la gestión del capital.
22. Los miembros solicitaron a la Dirección que en una futura reunión presentase un documento breve en el que se explicasen, a ser posible en términos cuantitativos, los principales determinantes de las diferentes tendencias previstas en el coeficiente de capital utilizable del FIDA y el coeficiente de Fitch. También pidieron que se les informara periódicamente sobre el diálogo mantenido entre la Dirección y Fitch y las posibles consecuencias de cualquier cambio metodológico.
23. **Resultado y seguimiento.** El documento se dio por examinado y se presentaría posteriormente a la Junta Ejecutiva para su examen en línea. En el programa de la reunión de septiembre se incluiría información actualizada sobre la metodología de Fitch y los debates conexos.

b) Tablero de riesgos institucionales – para información

24. La Dirección brindó información actualizada sobre el tablero de riesgos institucionales. Los miembros del Comité acogieron con beneplácito la claridad de la presentación y la visión general consolidada sobre los indicadores básicos de riesgo y señalaron que el formato era instructivo y útil para la función de supervisión del Comité.
25. Los miembros pidieron aclaraciones sobre el número de denuncias de conducta insatisfactoria que habían sido confirmadas, así como sobre su gravedad. Preguntaron si estas denuncias señalaban deficiencias sistémicas en materia de control o se referían a conductas puntuales relacionadas con el abuso de funciones o la inobservancia de los controles. Un miembro cuestionó que una meta de tolerancia cero fuese realista, aunque reconoció su utilidad para que el asunto no perdiese visibilidad.
26. Los miembros también formularon observaciones sobre el creciente porcentaje de proyectos cuya gestión financiera se había considerado moderadamente insatisfactoria. Se pidió que se aclarara si esta tendencia era un reflejo de la actuación deliberada del FIDA en contextos de riesgo más elevado y, en tal caso, si el umbral correspondiente seguía siendo adecuado. Los miembros preguntaron cómo determinaría el FIDA si los riesgos superaban los beneficios previstos en materia de desarrollo y si se estudiaría la posibilidad de adoptar medidas más categóricas, incluido el cierre del proyecto, cuando ello estuviese justificado.
27. El Comité señaló que el indicador relativo a las promesas de contribución recibidas con respecto al objetivo de reposición había permanecido durante años por debajo de la meta establecida. Un miembro observó que, si bien era posible que esta meta se entendiese internamente como un parámetro de referencia ambicioso, el indicador podía transmitir un mensaje diferente a los observadores externos y pidió a la Dirección que considerara su utilidad.
28. La Dirección acogió con beneplácito las observaciones positivas del Comité con respecto al tablero de riesgos institucionales y señaló que el formato vigente lograba un equilibrio adecuado entre exhaustividad y usabilidad. Aclaró que el indicador relativo a las denuncias confirmadas no medía la gravedad de cada caso, sino que contabilizaba las denuncias consideradas suficientemente graves para ser remitidas a la División de Personal y Cultura (PCD). Asimismo, recalcó que, habida cuenta de la importancia del Código de Conducta, procedía mantener una meta de tolerancia cero.
29. Por lo que se refiere a la gestión financiera de los proyectos, la Dirección explicó que la tendencia ascendente obedecía tanto al entorno operativo del FIDA, en particular a una mayor intervención en contextos de riesgo más elevado, como a la aplicación de prácticas de supervisión más rigurosas que permitían detectar y alertar de ciertas cuestiones de manera más sistemática. También señaló que realizar una sólida gestión financiera de los proyectos era fundamental para lograr efectos directos en materia de desarrollo, y que el hecho de elevar el umbral podía restar visibilidad a riesgos importantes. Por esta razón, abogó por mantener el umbral establecido y, al mismo tiempo, continuar vigilando paralelamente la adecuación y la utilidad del parámetro en cuestión.
30. La Dirección explicó que se debía continuar realizando un seguimiento del objetivo de reposición con respecto a las promesas de contribución recibidas, ya que, de lo contrario, la credibilidad de la meta podía quedar en entredicho. Además, se señaló que la tendencia en las calificaciones relativas a la gestión financiera también se veía afectada por la estacionalidad, ya que las misiones de supervisión se concentraban principalmente en el tercer trimestre, y por la reducción del número

total de proyectos, lo que incrementaba el coeficiente. Se confirmó que, pese a la existencia de un efecto denominador técnico, el número de proyectos que no estaban dando buenos resultados había aumentado.

31. La Dirección también explicó que, según el análisis de las causas fundamentales, varios factores habían influido en esta situación. Entre ellos cabía señalar las limitaciones en materia de capacidad de las unidades de gestión de los proyectos, la alta rotación en dichas unidades y una mayor concentración de proyectos en los países con un riesgo inherente considerable o alto. La Dirección confirmó que la RMO y el FOD estaban colaborando para resolver esas cuestiones.
32. La AUO aclaró que los cuatro casos confirmados y remitidos a la PCD ya se habían incluido en el informe de investigación anual de 2025. Se trataba de casos de acoso –incluido el acoso sexual–, no declaración de actividades externas y divulgación de información confidencial. De ser necesario, se podía facilitar más información.
33. **Resultado y seguimiento.** El Comité tomó nota de las novedades sobre el tablero de riesgos institucionales.

Tema 7 del programa – Actualización sobre la aplicación de la Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo (AC 2026/181/R.6) – para información

34. La Dirección informó de las novedades en las actividades emprendidas y el progreso realizado con respecto a la Política. Se señaló que, en relación con las actividades, se había pasado a aplicar una función de control de la integridad más amplia y preventiva que abarcaba tres pilares: la lucha contra los delitos financieros, la protección de los datos personales y el control del riesgo relativo a proveedores y terceros. Se brindó asesoramiento durante las actividades tanto operacionales como institucionales y se supervisó todo el ciclo de vida de los proyectos, desde la incorporación hasta el seguimiento continuo y las comprobaciones *ex post*. Se señaló que la Dirección había adoptado un enfoque basado en el riesgo y que desempeñaba un papel significativo de asesoramiento y concienciación sobre la Política en todos los ámbitos. La Dirección subrayó que la colaboración eficaz con la Oficina de Asesoría Jurídica, la AUO, la Oficina de Ética y la ICT había sido fundamental para garantizar una aplicación fluida de los controles y las medidas de mitigación y adoptar las mejores normas del sector. También había sido importante intercambiar conocimientos con otros bancos multilaterales de desarrollo (BMD).
35. Los miembros del Comité recibieron con beneplácito la información actualizada y pidieron información detallada sobre el aumento de la colaboración con el sector privado y la capacitación y el examen de las contrapartes.
36. La Dirección formuló sus observaciones al respecto e hizo notar que la diligencia debida en materia de lucha contra los delitos financieros era un componente cualitativo exigido por los miembros de la Junta. Además, explicó que la colaboración con el sector privado era un proceso muy riguroso que se basaba en una evaluación del riesgo y se sustentaba en sistemas plenamente integrados.
37. **Resultado y seguimiento.** Se tomó nota de la información actualizada.

Tema 8 del programa – Selección del auditor externo para el período 2027-2031 – para información

38. La Dirección informó oralmente de las novedades en el proceso de licitación para la selección del auditor externo. Se señaló que la licitación se había cerrado el 9 de junio y que estaba previsto que el proceso de contratación se completase en julio, de modo que en la 182.^a reunión del Comité de Auditoría se sometería a la atención de este una recomendación al respecto.
39. **Resultado y seguimiento.** Se tomó nota de la información actualizada.

Tema 9 del programa – Oficina de Auditoría y Supervisión

a) Actualización sobre las actividades de investigación llevadas a cabo por la Oficina de Auditoría y Supervisión – para información

40. La AUO presentó información actualizada sobre las investigaciones emprendidas. A 1 de junio de 2026, las denuncias recibidas habían aumentado a 112, frente a 47 en el mismo período de 2025, lo que representaba un incremento del 138 %. Este incremento se atribuía principalmente a la descentralización operacional, la mayor familiarización de las partes interesadas con las políticas pertinentes, el aumento de las remisiones a instancias superiores y el mayor uso de los servicios de la AUO. Asimismo, se señaló que la mayoría de las denuncias procedían de denunciante externos (el 68 %), seguidas de miembros del personal del FIDA (el 21 %) y de fuentes anónimas (el 11 %). En el 72% de los casos se había utilizado el buzón electrónico para la lucha contra la corrupción.
41. Los miembros acogieron con beneplácito la actualización clara e informativa y valoraron positivamente la inclusión de estudios de casos que mostraban cómo se habían integrado las enseñanzas extraídas en otras esferas operativas, en particular en el proceso de diligencia debida en materia de integridad.
42. Los miembros hicieron notar el número de casos que involucraban a contratistas y personal de los programas y señalaron que esta información era pertinente para la subsiguiente deliberación del Comité sobre la difusión de información fuera del FIDA. Se encomió a la AUO por haber logrado mantener una alta tasa de resolución de casos a pesar del aumento del número total de casos.
43. Se planteó una pregunta respecto del aumento de los casos, que los miembros consideraron una posible señal positiva de que se estaban detectando y denunciando prácticas prohibidas. Se pidieron aclaraciones sobre las implicaciones de ese aumento para las capacidades de la AUO, en particular si se estaban introduciendo cambios en los criterios de clasificación y si era posible que algunos casos se remitiesen nuevamente a la Dirección.
44. Los miembros pidieron información más detallada sobre los factores subyacentes al aumento de los casos, en particular sobre la medida en que la descentralización, el mayor recurso a la AUO y otras novedades institucionales habían contribuido a esta tendencia.
45. La AUO explicó que el aumento de los casos era considerable y que estaba evaluando su repercusión en los recursos existentes. La Oficina estaba revisando y reforzando su proceso de admisión de casos mediante la asignación de miembros del personal de categoría superior para asegurarse de que solo se procediera a investigar los casos más importantes y suficientemente fundados. Este enfoque era coherente con las buenas prácticas internacionales aplicadas por organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales (IFI) comparables.
46. Una vez que se hubiese puesto a prueba el enfoque revisado, la AUO evaluaría su repercusión en las actividades de investigación y en la presión sobre los recursos. Dependiendo del resultado, era posible que la AUO tuviese que solicitar más recursos o admitir que algunos casos tardarían más tiempo en tramitarse.
47. Con respecto a los factores que habían contribuido al aumento de los casos, la AUO observó que un factor fundamental había sido el incremento de los casos de estafa, en particular los vinculados con operaciones de estafa en Asia. También señaló que el fortalecimiento y la ampliación de los procesos de diligencia debida habían dado lugar a un aumento de las remisiones a la AUO. En términos más generales, los cambios institucionales recientes, como la descentralización y la incorporación de nuevos miembros del personal, podían haber contribuido a aumentar las denuncias, ya que algunos colegas todavía se estaban familiarizando con las políticas y los procedimientos del FIDA.

48. La AUO también describió a grandes rasgos las medidas que se estaban adoptando para gestionar el aumento del número de casos. Entre esas medidas figuraban la plena implementación de un sistema de gestión de casos, la simplificación de los formularios de presentación de denuncias, el uso de modelos extensos de lenguaje en un servidor independiente para facilitar la síntesis de las pruebas recabadas, y la revisión del procedimiento de admisión de los casos para incluir una evaluación de la importancia relativa en las etapas iniciales. La AUO señaló que estas medidas estaban orientadas a fomentar el establecimiento de prioridades y mejorar la eficiencia.
49. La AUO también hizo notar que sus actividades de divulgación y concienciación permanentes, en las que cada año participaban entre 1 000 y 2 000 miembros del personal de los proyectos y funcionarios del FIDA, estaban contribuyendo a aumentar la presentación de denuncias. El hecho de que las divisiones de operaciones recurriesen cada vez más a la AUO resultaba alentador y un indicador de la confianza depositada en la labor de la Oficina, aunque ello contribuyese a aumentar el volumen de denuncias.
50. **Resultado y seguimiento.** Se tomó nota de la actualización general.
 - b) Evaluación de los procedimientos de divulgación para informes de auditoría interna – para examen**
51. El Comité examinó la cuestión de la divulgación de los informes de auditoría interna y señaló que la política de divulgación del FIDA en vigor era restrictiva en términos relativos. Estaba aumentando la demanda de las partes externas, como los donantes de fondos suplementarios, para acceder a los informes de auditoría interna con fines de acreditación. Los miembros observaron que los informes de auditoría interna podían contener enseñanzas valiosas para las partes interesadas externas pertinentes, como los Gobiernos nacionales.
52. Los miembros reconocieron la importancia de preservar la confidencialidad y el carácter interno de los informes de auditoría, que propiciaban un diálogo franco entre la AUO y la Dirección. Al mismo tiempo, el Comité apoyó la idea de estudiar opciones cuidadosamente calibradas para incrementar el valor añadido de los informes de auditoría limitando su difusión a circunstancias excepcionales y condicionándola a la aplicación de los controles y las salvaguardias adecuados, en particular en consulta con la Asesora Jurídica.
53. En respuesta a una pregunta sobre las experiencias anteriores con los informes de auditoría interna, la AUO señaló que se habían facilitado resúmenes de informes de auditoría a directores en los países en dos ocasiones, y que en una de ellas el Gobierno interesado había iniciado seguidamente su propia investigación, lo que había dado lugar a mejoras.
54. Los miembros se mostraron a favor de estudiar la posibilidad de aumentar la transparencia evitando, al mismo tiempo, la divulgación plena o sin restricciones de los informes de auditoría. Se propuso que, cuando procediera, la AUO preparase extractos, notas informativas o resúmenes para su difusión entre los equipos en los países y las contrapartes nacionales por conducto de los directores en los países, en particular cuando los hallazgos pudiesen fortalecer la gobernanza y la gestión de los proyectos.
55. La AUO recomendó actualizar sus estatutos con miras a clarificar los parámetros para la transmisión de informes de auditoría a donantes externos, a la luz de la creciente utilización de fondos suplementarios por parte del FIDA y la probabilidad de que aumentasen las solicitudes para consultar la información de las auditorías. La AUO también propuso formular criterios claros para transmitir síntesis o informes resumidos a las contrapartes nacionales, incluido un criterio para determinar si los hallazgos de las auditorías podían ser útiles para mejorar la gobernanza y la gestión de los proyectos.

56. La AUO sugirió que el dictamen de auditoría podía considerarse un criterio para limitar la difusión de resúmenes, por ejemplo, a los informes que hubiesen obtenido una calificación “insatisfactoria” o a aquellos en los que procediese “realizar mejoras importantes”. La presidencia del Comité insistió en que, al formular el enfoque propuesto, era preferible que la AUO pecase por exceso de cautela a que adoptase un planteamiento más permisivo.
57. Se pidió a la AUO que en la 182.^a reunión del Comité presentase una propuesta sobre la divulgación de los informes de auditoría interna, propuesta que debía incluir una evaluación de todo cambio que fuese necesario introducir en las políticas de divulgación y los estatutos de la Oficina. La propuesta debía reflejar el interés del Comité en ampliar la difusión de los informes de auditoría interna mediante la elaboración de documentos debidamente resumidos, cuando fuera necesario, y, al mismo tiempo, preservar la confidencialidad y el carácter interno de los informes.
58. **Resultado y seguimiento.** El tema se dio por examinado y el Comité expresó su interés por debatir la propuesta sobre la divulgación de los informes de auditoría interna en su 182.^a reunión.

Tema 10 del programa - Informe sobre la gestión del activo y el pasivo (diciembre de 2025) (AC 2026/181/R.7) – para examen

59. La Dirección presentó el informe sobre la gestión del activo y el pasivo correspondiente al segundo semestre del ejercicio económico de 2025. Se informó al Comité de que la exposición del FIDA a riesgos relacionados con la gestión del activo y el pasivo seguía siendo baja y acorde con los objetivos de sostenibilidad financiera del Fondo. La Dirección señaló que la composición del balance seguía siendo estable en términos generales y que los préstamos representaban el 75 % del total de los activos, y la liquidez, el 17 %. También confirmó que todos los coeficientes de liquidez y capital se situaban dentro de los límites de sus correspondientes políticas. Se observó que la parte financiada mediante deuda presentaba una brecha de duración negativa moderada de 0,5 años, mientras que la parte financiada con capital propio mostraba una brecha positiva mayor, de 7,5 años aproximadamente, lo que daba cuenta de la larga duración de los préstamos en condiciones favorables. Por lo que respecta al riesgo de tasa de interés, la parte del balance del FIDA financiada mediante deuda mostraba una sensibilidad de los pasivos al aumento de las tasas de interés ligeramente mayor, lo que se compensaba con la larga duración de la parte financiada con capital propio. En cuanto al riesgo cambiario, la Dirección señaló que el FIDA mantenía una política prospectiva en materia de alineación de monedas. Se brindó información sobre el ingreso neto en concepto de intereses¹ para reforzar la transparencia y evaluar mejor la sostenibilidad financiera a largo plazo en un contexto de creciente apalancamiento.
60. Los miembros del Comité agradecieron el documento y solicitaron información detallada sobre los préstamos de asociados en condiciones favorables y el riesgo de tasa de interés. Algunos miembros pidieron más detalles sobre la dinámica de los préstamos en condiciones no favorables que quedaban por pagar y sus posibles implicaciones para los costos de financiación.
61. La Dirección aclaró que, a los efectos del ingreso neto en concepto de intereses, se tomaba en cuenta el desempeño absoluto. Se señaló que todos los préstamos contribuían al ingreso neto en concepto de intereses por medio del diferencial. Los préstamos ordinarios eran inferiores a la deuda pendiente. La Dirección explicó que la deuda residual se gestionaba como parte de la cartera de activos líquidos y que, a la larga, se reasignaba para financiar desembolsos. También aclaró que los

¹ La diferencia entre los ingresos generados por los activos del FIDA, en concreto los préstamos y la cartera de activos líquidos, y el costo de financiación de esos activos.

préstamos de asociados en condiciones favorables se caracterizaban por unas condiciones muy beneficiosas y que permitían conceder représtamos en condiciones igualmente favorables.

62. **Resultado y seguimiento.** El documento se dio por examinado. Se presentaría posteriormente a la Junta Ejecutiva a título informativo.

Tema 11 del programa - Proyecto de programa provisional para la 182.ª reunión del Comité de Auditoría (AC 2026/181/R.8) – para examen

63. **Resultado y seguimiento.** El documento se dio por examinado, a condición de que se incluyesen otros dos temas en el programa: una propuesta para la divulgación de los informes de auditoría interna y una nota de la Dirección sobre los principales factores que explicaban las tendencias previstas en los coeficientes de capital del FIDA.

Tema 12 del programa - Otros asuntos

a) Informes de auditoría interna

64. No se examinó ningún informe de auditoría interna.

b) Actualización oral en relación con la Declaración sobre la Política de Inversiones correspondiente a 2027 – para información

65. La Dirección presentó una visión general de la propuesta relativa a la Declaración sobre la Política de Inversiones, en la que se había adoptado un enfoque basado en principios con el fin de modernizar la gobernanza de las inversiones, al tiempo que se había mantenido el foco en la preservación del capital, la liquidez y el rendimiento. Según la versión propuesta, la Junta Ejecutiva desempeñaría un papel de supervisión estratégico, lo que conferiría a la Dirección más flexibilidad para responder a los cambios en el mercado y le permitiría elaborar un marco más duradero y preparado para el futuro que estuviese en consonancia con las IFI homólogas y los BMD.
66. **Resultado y seguimiento.** Se tomó nota de la información actualizada.